

EXPTE. GEX: 5695/20
Pleno telemático Extraordinario: 14-08-2020

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);

DECRETO.- Por el que se Convoca Sesión Extraordinaria del Pleno a Distancia por Medios Electrónicos (artículo 46.3 Ley de Bases del Régimen Local) **el día catorce de agosto de 2020 a las trece horas.**

Para continuar con las medidas de seguridad y prevención de la expansión de la pandemia provocada por la COVID-19 estando prevista por la normativa la celebración de reuniones de órganos de gobierno con carácter telemático, y vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.

CONSIDERANDO.- La necesidad de aprobación de asuntos de especial relevancia para los intereses municipales.

VISTA.- la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.

VISTA.- la relación de expedientes conclusos dispuestos por la Secretaria, asistido por la misma y por los miembros de la Junta de Gobierno Local y consultados a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Convocar la próxima sesión extraordinaria del Pleno que se celebrará a través de videoconferencia como sistema tecnológico o audiovisual que garantizará adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten **el día catorce de agosto de 2020 a las trece horas.**

SEGUNDO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR (30-07-2020) .

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

EC2E 3C65 E996 21C9 405A



EC2E3C65E99621C9405A

de

Num. Resolución:
2020/0000935

Insertado el:
11-08-2020

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 11/8/2020

Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 11/8/2020



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA DE MANIPULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE GRANADAS EN LA PARC. 62, POLÍGONO 1 Y OTRAS, DE VILLA DEL RÍO, PROMOVIDO POR LA CENTRAL AGRÍCOLA HUERTA DE CABRAS, S.L.. (GEX 2518/20)

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

CUARTO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día. Simultáneamente a la convocatoria se acompaña copia o archivo del borrador del acta de la sesión anterior para que se someta a aprobación, conforme a lo indicado por los concejales.

DOY FE,
LA SECRETARIA-GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

EC2E 3C65 E996 21C9 405A



EC2E3C65E99621C9405A

de

Num. Resolución:
2020/0000935

Insertado el:
11-08-2020

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 11/8/2020

Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 11/8/2020